



Comisión Estatal
de Mejora
Regulatoria

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/310/2014

MORELOS
PODER EJECUTIVO

HORA: 09:15

FOLIO: 000727

23 ABR 2014

LIC. ADRIANA FIGUEROA GARCÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE. IBIDO

NUEVA VISIÓN

"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Mor., a 16 de abril de 2014.
Asunto: Dictamen de Exención del MIR

ACUSE

En atención a su oficio número SH/0516-10/2014, recibido con fecha dieciséis de abril de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que han sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto: **"Anexo no. 19 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Morelos."** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO
"TIERRA Y LIBERTAD"

23 ABR 2014
9:22

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CCP.- Lic. Ricardo Arzate Aguilar - Director General de Coordinación Hacendaria - Para su conocimiento
Lic. José Anuar González Ciano Pérez - Director General de Legislación de la Consejería Jurídica - Mismo fin
Lic. María Esmeralda Castañón González - Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" - Mismo fin
Archivo Minutario

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

[Handwritten Note]
Recibido Oficio (2)
16/04/2014
[Handwritten Signature]

NUEVA VISIÓN